
	<b>PROCEDIMIENTO POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURIDICO</b>				
	<b>PROCESO:</b>	GESTIÓN JURÍDICA			
	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>		<b>PÁGINA:</b>
	8/11/2023	GJU-PRC11	02		1 de 4

## 1. OBJETIVO

Formular, implementar y hacer seguimiento a la Política de Prevención del Daño Antijurídico (PPDA).

## 2. DEFINICIONES

**INDICADORES:** un indicador es un dato que permite valorar o medir uno o varios hechos en un período de tiempo determinado.

**COMITÉ DE CONCILIACIÓN:** el Comité de Conciliación es una instancia administrativa que actúa como sede de estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la entidad.

**POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO:** es el conjunto de acciones administrativas de carácter preventivo tendientes no solamente a impedir o evitar que se configure un daño antijurídico originado por la acción u omisión de los servidores públicos en el cumplimiento de las funciones asignadas, o de los contratistas en la ejecución de sus actividades, sino además a fomentar las buenas prácticas por parte de cada una de las dependencias y contribuir a la disminución y eliminación de las causas que generan controversias judiciales.

**ANDJE.** Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

**REQUISITO LEGAL:** conjunto de obligaciones de carácter general o particular, que son anotados por cada organización y que deben seguirse para los productos o servicios a fin de que se haga legalmente disponibles para el usuario.

**SIGI.** Sistema Integrado de Gestión Institucional.

## 3. MARCO LEGAL



**Ley 1444 del 4 de mayo de 2011** artículo 5 párrafo. Créase la Agencia Nacional de Defensa Jurídica de la Nación como una Unidad Administrativa Especial.

**Decreto 4085 del 1 de noviembre de 2011.** objetivos y la estructura de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

**Decreto 1069 de mayo 26 de 2015.** Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho

**Decreto 1698 de septiembre 19 de 2019.** Por el cual se modifica la estructura de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

**Circular 5 del 27 de septiembre de 2019 de la ANDJE.** Lineamientos para la formulación, implementación y seguimiento de las políticas de prevención del daño

	<b>PROCEDIMIENTO POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURIDICO</b>				
	<b>PROCESO:</b>	GESTIÓN JURÍDICA			
	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>		<b>PÁGINA:</b>
	8/11/2023	GJU-PRC11	02		2 de 4

antijuridico.

**Decreto 2269 del 13 de diciembre de 2019.** Por el cual se modifica parcialmente las funciones y estructura de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

**Norma Técnica Internacional ISO 9001-2015.** Sistemas de Gestión de la Calidad, Requisitos.

**Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 14001-2015.** Sistema de Gestión Ambiental.

**Norma Técnica Colombiana ISO IEC 27001-2013.** Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información.

**Norma Técnica Colombiana ISO 45001-2018.** Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

**Resolución No. 193 de 2019.** Por la cual se crea el Sistema de Gestión y Desempeño de la Unidad Administrativa Especial (UAE) Contaduría General de la Nación (CGN) y se dictan otras disposiciones.

**Circular 9 del 24 de julio de 2023 de la ANDJE.** Lineamientos para la formulación, aprobación, implementación y seguimiento de las Políticas de Prevención del Daño Antijurídico

#### 4. DOCUMENTOS RELACIONADOS



No Aplica

#### 5. DOCUMENTOS ANEXOS



Aplicativo PPDA circular externa No 5 de 2019 y circular 9 de 2023 de la ANDJE

#### 6. PROCEDIMIENTO

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Analizar litigiosidad y/o riesgos	Se debe recopilar la información a analizar, para este caso, las demandas en contra de la entidad. El comité de conciliación debe aprobar sobre qué puntos se va a proyectar la PPDA. La información de los procesos judiciales en contra de la entidad se encuentra en el sistema de información Ekogui.	Comité de Conciliación	Registro de casos o procesos de la CGN en eKOGUI

	<b>PROCEDIMIENTO POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURIDICO</b>				
	<b>PROCESO:</b>	GESTIÓN JURÍDICA			
	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>		<b>PÁGINA:</b>
	8/11/2023	GJU-PRC11	02		3 de 4

		<p>Esta debe corresponder a los 21 meses anteriores a la formulación con corte a septiembre 30 del año en que se realiza la respectiva formulación.</p> <p>También se pueden tomar casos por situaciones administrativas, en los cuales la entidad considere importante su intervención encaminada a prevenir un daño antijurídico.</p>		
2	Formular y aprobar la PPDA	Según lo analizado, se realiza la formulación de la Política de Prevención de Daño Antijurídico y los indicadores que ella requiera para su respectiva medición (Indicadores de gestión, de resultado y de impacto), la cual debe ser formulada cada dos años y aprobada por el comité de conciliación.	Comité de conciliación y el responsable que este designe	Acta de comité de conciliación
3	Adoptar la PPDA	Una vez aprobada la PPDA por el Comité de Conciliación de la entidad, se debe adoptar mediante resolución expedida por el Contador General de la Nación, publicarse en intranet y subirla al sistema ekogui.	CGN, GIT de Jurídica	Resolución publicada en intranet
4	Implementar la PPDA	Según los parámetros aprobados, se realiza la implementación de la política en la entidad, durante los dos (2) años siguientes, teniendo en cuenta las actividades que se establezcan en los indicadores (capacitaciones, informes, actividades).	GIT de Jurídica, responsable de la implementación de la PPDA	PPDA, actividades establecidas en los indicadores
5	Enviar informe de cumplimiento de la implementación	Se efectúa seguimiento sobre la implementación de la política en el primer año y basados en dicho seguimiento se realiza informe solicitado por la ANDJE respecto	GIT de Jurídica	Comunicación oficial y correo electrónico

	<b>PROCEDIMIENTO POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURIDICO</b>				
	<b>PROCESO:</b>	GESTIÓN JURÍDICA			
	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>		<b>PÁGINA:</b>
	8/11/2023	GJU-PRC11	02		4 de 4

	realizada en el primer año	al cumplimiento de los indicadores de gestión, impacto y resultado establecidos en la PPDA, los parámetros del informe se encierran paso a paso conforme al aplicativo con que cuenta la ANDJE, dicho informe se debe enviar máximo el 28 de febrero del año siguiente.		
6	Enviar informe de cumplimiento de la implementación realizada en el segundo año	Se efectúa seguimiento sobre la implementación de la política en el primer año y basados en dicho seguimiento se realiza informe solicitado por la ANDJE respecto al cumplimiento de los indicadores de gestión, impacto y resultado establecidos en la PPDA, los parámetros del informe se encierran paso a paso conforme al aplicativo con que cuenta la ANDJE, dicho informe se debe enviar máximo el 28 de febrero del año siguiente.	GIT de Jurídica	Comunicación oficial y correo electrónico

**Nota.** La totalidad de la ejecución de las actividades descritas deben ser alineadas a las Políticas del Sistema Integrado de Gestión Institucional (Política de calidad, Política del Sistema de Gestión Ambiental, Política del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional, Políticas del Sistema de Control Interno y Políticas del Sistema de Desarrollo Administrativo) lo que contribuirá al cumplimiento misional, la satisfacción de las partes interesadas y al éxito sostenido del SIGI.

<b>REVISADO POR:</b> Édgar Arturo Díaz Vinasco	<b>APROBADO POR:</b> Vilma Yolanda Narváez Narváez
<b>LÍDER DEL PROCESO</b> <b>COORDINADOR GIT DE JURÍDICA</b>	<b>REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN</b> <b>COORDINADORA GIT DE PLANEACIÓN</b>